



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.20  
23 de mayo de 2017

Español

Original: Inglés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017  
Punto 21.1.20 del orden del día

**RESOLUCIONES QUE HAN DE REVOCARSE EN PARTE**

**RECOMENDACIÓN 9.2, MEGAFUNA SAHELO-SAHARIANA**

*(Preparado por la Secretaría de la CMS)*

Resumen:

Este documento revoca en parte la [Recomendación 9.2, Megafauna Sahelo-Sahariana](#).

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**RECOMENDACIÓN RESOLUCIÓN 9.X\* (REV. COP12), MEGAFUNA SAHELO-SAHARIANA**

NB: El texto nuevo está subrayado. El texto a eliminar aparece ~~tachado~~.

<b>Párrafo</b>	<b>Comentarios</b>
<i>Reconociendo</i> que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y frecuentemente crítico;	Mantener
<i>Consciente</i> de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;	Mantener
<i>Recordando</i> que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;	Mantener
<i>Observando</i> que la recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;	Mantener
<i>Observando</i> con satisfacción el progreso realizado por esta Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;	Mantener
<i>Teniendo en cuenta</i> el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y consciente de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso; y	Mantener
<i>Reconociendo</i> la recomendación de las reuniones 14 <sup>a</sup> y 15 <sup>a</sup> del Consejo Científico sobre que se continúe y se extienda la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS a otros grandes mamíferos con distribución dentro del área de la Acción Concertada;	Mantener
<i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i>	
<del>1. Solicita al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría y otras Partes involucradas, que lleve a cabo una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LA MEGAFUNA SAHELOSAHARIANA, que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de la región Sahelo-sahariana. La Acción contará con un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas y se centrará en <i>Oryx dammah</i>, <i>Addax nasomaculatus</i>, <i>Gazella dama</i>, <i>Gazella leptoceros</i>, <i>Gazella cuvieri</i>, <i>Gazella dorcas</i> y <i>Acinonyx jubatus</i>;</del>	Revocar; tarea completada
2. <u>1. Anima</u> a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;	Mantener

\* Anteriormente Recomendación 9.2.

Párrafo	Comentarios
3. <del>2.</del> <i>Anima</i> a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;	Mantener
4. <del>3.</del> <i>Urge</i> a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global; y	Mantener
<del>5. <i>Apela</i> a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorándum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para complementar la ACCIÓN CONCERTADA SAHELO-SAHARIANA y su Plan de Acción;</del>	Revocar; La COP10 eliminó la referencia a un nuevo MdE para estas especies en esta región.
6. <del>4.</del> <i>Anima</i> al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados; y	Mantener
<del>7. <i>Solicita</i> al Comité Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.</del>	Revocar; anticuadas

**RESOLUCIÓN 9.X (REV. COP12)\*****SAHELO-SAHARAN MEGAFUNA**

*Reconociendo* que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y frecuentemente crítico;

*Consciente* de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención; *Recordando* que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;

*Observando* que la recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;

*Observando* con satisfacción el progreso realizado por esta Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;

*Teniendo en cuenta* el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y consciente de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso; y

*Reconociendo* la recomendación de las reuniones 14<sup>a</sup> y 15<sup>a</sup> del Consejo Científico sobre que se continúe y se extienda la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS a otros grandes mamíferos con distribución dentro del área de la Acción Concertada;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
2. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
3. *Urge* a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global; y
4. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados.

---

\* Anteriormente Recomendación 9.2.